

GILBERTO NOVOA MONTALVO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO
DEL DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA-
ÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-83073 DE 25 de ABRIL DE
1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, se ha establecido una Sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS C. LTDA.";

QUE el señor Francisco Ribadeneira, en su calidad de gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la apertura de sucursal en la ciudad de Quito de "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la Superintendencia de Bancos, mediante Oficio No. 82-460-DS- de 30 de marzo de 1982, ha emitido informe favorable para la apertura de sucursal de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-83-165 de 25 de abril de 1983, ha emitido informe favorable para la apertura de sucursal de la compañía;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 24 de junio de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, a cargo del diario en el que se cumpla esta obligación para su archivo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel Copia del Original

Quito, a 21 MAR. 1983
Gilberto Novoa Montalvo
SECRETARIO GENERAL

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de apertura de sucursal de "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 24 de junio de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

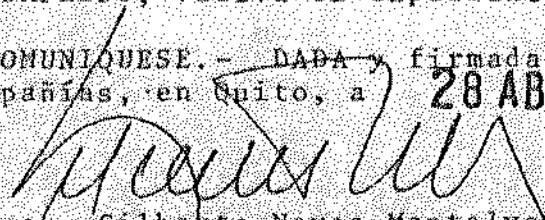
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 26 de junio de 1980, que mediante escritura pública de 24 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, la compañía ha procedido a establecer una sucursal en la ciudad de Quito, acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Portoviejo, en el Registro Mercantil a su cargo, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el 26 de junio de 1980, ante el Notario Primero del cantón Portoviejo, que mediante escritura pública de 24 de junio de 1982, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, la compañía ha procedido a establecer una sucursal en la ciudad de Quito, acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de apertura de sucursal de "PRODESEG PROMOTORES DE SEGUROS C. LTDA.", otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, el 24 de junio de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

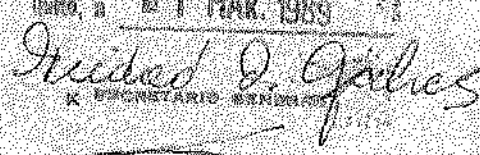
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **28 ABR 1983**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
Superintendente de COMPAÑÍAS. ENCARGADO

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es del Cuzco del Cuzco

Quito, a **21 MAR. 1983**


Ricardo D. Gálvez
SECRETARIO GENERAL